



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, INTERVENTOR (SUBESCALA DE SECRETARÍA CATEGORÍA DE ENTRADA Y SUBESCALA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN) DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA de conformidad con el art. 4 del RD 128/2018 16 marzo, y en garantía de la Función de Control y Fiscalización Interna de conformidad con el art. 213 a 222 RDLg 2/04 5 marzo TRLRHL y al efecto establecido en el RD 424/2017 28 abril:

ACREDITO Y CERTIFICO.-

VISTO el procedimiento de licitación iniciado por esta entidad Local, EXCMO AYTO. DE GARRUCHA expediente de contratación iniciado en virtud del acuerdo adoptado en sesión del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO" debidamente publicado el anuncio de licitación en DOUE, y PERFIL DEL CONTRATISTA

VISTA la Escritura Pública otorgada por Sr. Notario D.David Garrido Puente del Ilustre Colegio de Andalucía, con número de protocolo 230 de 08/05/2009 otorgada por Sr. Representante de la mercantil TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L, confiere poder bastante entre otros a D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ HARO, con DNI.- 23.257574C como administrador solidario de la sociedad.

Título que reconoce que D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ HARO actúa en nombre y representación de la citada Sociedad con poder bastante y responsabilidad solidaria al tener la condición de representante de la referida mercantil. Tiene igualmente poder bastante y representación directa conforme a lo establecido en el artículo 5 Ley 39/2015 1 octubre.

E igualmente en la referida Escritura otorga, confiere PODER BASTANTE afecto al desarrollo de las facultades expuestas en la misma en relación a representar a la sociedad ante cualesquiera personas, Entes y Organismos y de las Administraciones Locales, así como presentar proposiciones en el ámbito de cualquier contrato de carácter administrativo, aceptar adjudicaciones, etc, según consta en el título de poder bastante. lo que acredita la plena capacidad de obrar, con poder Bastante, para asistir a Subastas y Concursos, procedimientos de licitación de todas clases de cualesquiera de las Administraciones Públicas Territoriales y ante esta Administración Local.

Exponer que de conformidad con el art. 65 y 66 Ley 9/2017 8 noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, se acredita mediante el presente Título, la plena capacidad jurídica y de obrar de la mercantil; acreditándose la plena competencia para contratar, según el art. 61 LCSP. Salvo criterios determinados en los pliegos de cláusulas de administrativos particulares afectos a determinación de clasificación de las entidades ofertantes o criterios expuestos con relación a las causas de concurrencia de prohibición para contratar según el art. 71 LCSP.

Por todo lo expuesto se CERTIFICA Y ACREDITA en VIRTUD de ACTO de COMPARECENCIA ANTE MI; SE ACREDITA por la presente la plena capacidad de representación y Capacidad de Obrar, al objeto de participar en el Procedimiento de Licitación y Adjudicación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Otorgo Fe Pública, acreditándose ANTE MI, Poder Bastante, para que surta efecto ante esta ADMINISTRACIÓN LOCAL, o ante otras ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TERRITORIALES o ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL definidas como Poder Adjudicatario, según el art. 3 LCSP.

EN GARRUCHA A VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2018

EL INTERVENTOR

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ.-

Se otorga fe pública a los efectos del artículo 3 y 4 así como DA 8º RD 128/2018 16 marzo

A operador económico, licitador, "TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SL" a los efectos de acreditar BASTANTEO DE PODER a favor de D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ HARO.

Código Seguro De Verificación:	z6szv7fWkWmD5hfmwBpbuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/08/2018 12:51:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z6szv7fWkWmD5hfmwBpbuQ==			